



TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE DOCTORADO CALENDARIO DE PLAZOS

Periodo Ordinario de realización de Doctorado:
3 años (Tiempo Completo), 5 años (Tiempo Parcial)

Periodos excepcionales de prórroga:
2 años (Tiempo Completo), 3 años (Tiempo Parcial)

LÉASE ESTO ANTES DE REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE

NOTA IMPORTANTE:

Los trámites administrativos que se exponen a continuación nunca deben realizarse directamente a través de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado. De no respetarse esta norma, no existiría registro oficial del trámite realizado y quedaría invalidado.

NOTA INFORMATIVA 1:

*Las tareas marcadas en **ROJO** son **DE REALIZACIÓN ANUAL OBLIGATORIA**.*


NOTA INFORMATIVA 2:

El Curso Académico de doctorado está comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre del año siguiente.

NOTA ACLARATORIA:

Las fechas referidas en este documento corresponden al curso académico en el que se realiza el trámite.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==>

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero		Fecha	10/01/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==	PÁGINA	1/5
				
HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==				

1. SOLICITUD DE PRÓRROGA:

Solicitante: Doctorando

Medio de solicitud: [CAU a EIDUAL](#)

Plazo de solicitud: Desde el 1 de octubre del curso en que finaliza la permanencia, hasta la fecha de finalización del plazo de permanencia (consultar en plataforma RAPI la fecha límite de permanencia del estudiante)

2. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL (Siempre para el curso siguiente):

Solicitante: Doctorando

Medio de solicitud: [CAU a EIDUAL](#)

Plazo de solicitud: Desde el 1 de mayo hasta el 15 de septiembre

***Excepción por fuerza mayor:** Sólo en casos muy excepcionales de salud o causas mayores, se podrá solicitar la suspensión para el curso actual y siempre antes 1 de mayo.*

3. CAMBIO DE MODALIDAD: (de tiempo completo a tiempo parcial)

Solicitante: Doctorando

Medio de solicitud: [CAU a EIDUAL](#)

Plazo de solicitud: En cualquier momento antes de la fecha de finalización del plazo de permanencia (consultar en [plataforma RAPI](#) la fecha límite de permanencia del estudiante)


4. SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE TÍTULOS EXTRANJEROS AL NIVEL ACADÉMICO DE DOCTOR:

Solicitante: El interesado

Medio de solicitud: [REGISTRO GENERAL de la Universidad de Almería](#)

Plazo de solicitud: Del 1 al 31 de diciembre de cada año

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==>

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero		Fecha	10/01/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==	PÁGINA	2/5
				
HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==				



5. CONFIRMACION/MODIFICACION DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y ACTIVIDADES FORMATIVAS (TAREA ANUAL OBLIGATORIA PARA DOCTORANDOS, DIRECTOR, TUTOR Y COMISIÓN ACADÉMICA):

• Confirmación/modificación del Plan de Investigación por parte de los doctorandos:

Persona que registra: Doctorando

Medio de registro: [Aplicación RAPI](#)

Plazo de registro:

- Plazo General*: Desde el día en que el Doctorando recibe el correo de que ha sido matriculado, hasta el 30 de abril
- Plazo para alumnos con Matricula Condicionada**: Desde el día en que el Doctorando recibe el correo de que ha sido matriculado, hasta el 30 de marzo.

Aclaraciones:

- * **Los alumnos matriculados por primera vez:** Deberán introducir en la aplicación RAPI el Plan de Investigación, ya aportado en el proceso de preinscripción (o un reajuste del mismo). Esto pueden hacerlo desde el momento en que se matriculen y hasta el 30 de abril de su primer curso académico. De no realizarse esta operación, los estudiantes no podrán ser evaluados y, por lo tanto, no podrán ser matriculados en el segundo curso, quedando así excluidos de su continuación de estudios.
- ** Los alumnos con Matricula Condicionada son aquellos **que no han superado la evaluación anual** de la Comisión Académica y disponen de 6 meses para su reevaluación.

• Registro de las Actividades Formativas por parte de los doctorandos:

Persona que registra: Doctorando

Medio de registro: [Aplicación RAPI](#)

Plazo de registro: Desde el día en el que el Doctorando recibe el correo de que ha sido matriculado, hasta el 15 de julio (salvo que el Doctorando vaya a depositar la tesis, en cuyo caso deberá realizarse este trámite con anterioridad al depósito)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==>

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero		Fecha	10/01/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==	PÁGINA	3/5



HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==



• Revisión e Informe de los tutores sobre las Actividades Formativas aportadas por los doctorandos:

Persona que revisa e informa: Tutor del alumno

Medio de registro: [Aplicación RAPI](#)

Plazo de registro: Del 16 al 31 de julio (salvo que el Doctorando vaya a depositar la tesis, en cuyo caso deberá realizarse este trámite con anterioridad al depósito)

• Revisión e Informe de los directores sobre el Plan de Investigación de los doctorandos:

Persona que revisa e informa: Director del alumno

Medio de registro: [Aplicación RAPI](#)

Plazo de registro: Del 1 de mayo al 31 de julio (salvo que el Doctorando vaya a depositar la tesis, en cuyo caso deberá realizarse este trámite con anterioridad al depósito)

• Evaluación de los estudiantes por las Comisiones Académicas:

Persona que registra las evaluaciones: Coordinador de cada Programa de Doctorado

Medio de registro: [Aplicación RAPI](#)

Plazo de registro: Del 1 al 15 de septiembre (salvo que el Doctorando vaya a depositar la tesis, en cuyo caso deberá realizarse este trámite con anterioridad al depósito)

Nota Informativa: En caso de obtener el estudiante una calificación de No Apto, será evaluado nuevamente en el plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha de la primera calificación

6. INCORPORACIÓN DE SEGUNDO O TERCER DIRECTOR*

Solicitante: El interesado

Medio de solicitud: [CAU a EIDUAL](#)

Plazo de solicitud: dentro de los dos primeros cursos de matrícula del alumno y siempre, antes del depósito de la tesis.

Nota Informativa: Un Tercer Director sólo es posible en caso de Cotutela Internacional, pudiendo sólo actuar como tercer director el supervisor de la Tesis en la Universidad Extranjera

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==>

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero		Fecha	10/01/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==	PÁGINA	4/5



HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==



7. MODIFICACIÓN DE TUTOR


Solicitante: El interesado

Medio de solicitud: [CAU a EIDUAL](#)

Plazo de solicitud: En cualquier momento antes del depósito de la tesis

Aprobado en Junta de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería de 20 de diciembre de 2022

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==>

Firmado Por	Antonio Fernandez Barbero		Fecha	10/01/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==	PÁGINA	5/5
				
HXws32/BRv28Y9PtWzNu1A==				